

Núm. 4654.—RESOLUCION del P. E. que concede salvo-conducto para regresar al país a Rafael E. Galván.—G. O. Núm. 1678 del 18 de Abril 1906.

EL PODER EJECUTIVO.

Considerando: que el ciudadano Rafael E. Galván, extrañado del territorio de la República por causas políticas, solicita por órgano del Cónsul General de la República Dominicana en New York el salvo-conducto necesario para regresar al país;

Vista la atribución 23 del artículo 51 de la Constitución del Estado,

RESUELVE:

Unico: conceder salvo-conducto para que pueda regresar al país, al ciudadano Rafael E. Galván, debiendo éste efectuar su entrada por el puerto de esta capital.

§ Esta Resolución será comunicada por los Secretarios de Estado de lo Interior y Policía y de Relaciones Exteriores para los efectos legales.

Dada en el Palacio Nacional de Santo Domingo, capital de la República, á los 11 días del mes de Abril de 1906; año 63 de la Independencia y 43 de la Restauración.

El Presidente de la República,

R. CACERES,

Refrendada: El Ministro de lo Interior y Policía: --Ml. Larmarche García.

Refrendada: El Ministro de Relaciones Exteriores:--E. Tejera.

Núm. 4655.—DECRETO del C. N. que declara libre de derechos fiscales los inodoros y sus accesorios.—G. O. Núm. 1678 del 18 de Abril 1906.